

29/04/2016

Antofagasta: condenado por conducir en estado de ebriedad

La fiscal de Antofagasta, Ana María Escobar obtuvo una sentencia de condena en contra de Eduardo Sebastián Pérez Miranda, guardia de seguridad de 34 años, luego que el Tribunal de Juicio Oral de Antofagasta, lo encontrara culpable de un delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad sin haber obtenido licencia de conducir.

De acuerdo a la acusación presentada por la fiscal Escobar, los hechos ocurrieron el 18 de mayo del 2014, cerca de las 8 de la

mañana cuando el imputado conducía por Avenida Jaime Guzmán , el dirección al norte y al llegar a la curva del sector Mirador de Coloso de esta ciudad, perdió el control del móvil, colisionando a un bus de la empresa Pulman Bus.

Practicada la alcoholemia se estableció que conducía con 1,78 gramos por mil de alcohol en la sangre.

En el juicio el imputado renunció a su derecho a guardar silencio y reconoció responsabilidad en los hechos, señalando que había estado celebrando en dos lugares donde bebió alcohol, luego compró una botella de whisky y estuvo bebiendo con una amiga en la playa hasta las 7 de la mañana. Dijo estar consciente que había cometido un error muy grande.

El Tribunal luego de valorar la prueba aportada por la fiscal Escobar, dio por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió al acusado.

Atendido que el imputado cuenta con irreproachable conducta anterior y que reúne los requisitos que dispone la ley se le sustituyó la pena privativa de libertad por la remisión condicional por el término de 541 días.

